

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
13 de diciembre de 2017

ORDEN No.: OC/GOES270/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE GORRAS BORDADAS Y PACHONES PLÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS, PROGRAMA EL SALVADOR SEGURO PESS-IV"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DOUGLAS EDGARDO HERNÁNDEZ ACEVEDO

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	1200	Unidad	GORRAS bordadas, tela tipo lona Oxford, con hebilla de metal (colores: 240 azul navy, 240 blanco, 240 celeste, 240 negras, 240 verdes) (según modelo en anexo 1).	\$ 4.80	\$ 5,760.00
2	31210000	54107	2800	Unidad	PACHONES de plástico para agua con capacidad para 500ml., sublimados, (varios colores), (según modelo en anexo 1)(Se entregará Arte).	\$ 2.10	\$ 5,880.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 11,640.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Las gorras y lo pachones se necesitan para identificar a los jóvenes del Programa Actívate, que participarán de los 24 nuevos planes El Salvador Seguro de la Fase III, se repartirán 50 gorras, por municipio, Santa Cruz Michapa, cuscatancingo, Ayutuxtepeque, Santa Tecla, Armenia, Acajutla, San Marcos, Tonacatepeque, Guazapa, Nejapa, La Libertad, Ilopango, Metapán, Ciudad Arce, San Pedro Masahuat, San Luis Talpa, Coatepeque, El Congo, Tecoluca, Zaragoza, La Unión, Panchimalco, Atiquizaya, Santo Tomas.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES/PESS IV.

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar los productos que por mala calidad presenten deterioro o defectos en su elaboración, al momento de la entrega.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 10 días calendario los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que la empresa reciba copia de la orden de compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** un solo pago con crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, Ubicada en Final Calle México y 2a. Avenida Sur, Barrio San Jacinto, Ex Casa Presidencial, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, factura de consumidor final duplicado cliente, a nombre de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA – PESS-IV, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administrador de esta Orden de Compra a: **Mario Ávalos-Diseñador Gráfico-Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos de la Secretaría de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º- Antes de enviar el producto al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al **Teléfono: 2555-0605**, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vº Bº. Jefe DACI

SUMINISTRANTE

*[Handwritten signature]*

14/12/2017

**Versión Pública**

